



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 161, fecha: miércoles, 23 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL NOVENTA POR CIENTO EN EL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

2613

ASUNTO: Nombramiento en régimen de dedicación parcial al noventa por ciento en el cargo de Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 14 de julio de 2017, ha sido nombrado en el cargo de Alcalde-Presidente, D. Antonio Román Jasanada, en régimen de dedicación parcial al noventa por ciento, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación se transcribe el tenor literal de dicho decreto:

“En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017, por el que se modifica el acuerdo plenario de 29 de abril de 2016, que a su vez modifica el acuerdo de 7 de julio de 2015 sobre determinación del número y retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva, con régimen de dedicación parcial y asistencias,

Visto el escrito de comunicación y aceptación del régimen de dedicación parcial al noventa por ciento del Alcalde - Presidente para su efectividad desde el 14 de julio



de 2017.

En virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 75.5 in fine y artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *HE RESUELTO*:

PRIMERO: Determinar como miembro de la Corporación que realizará sus funciones de Alcaldía- Presidencia en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación parcial, al noventa por ciento, por el Grupo Popular:

- Antonio Roman Jasanada.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los miembros de la Corporación Local con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de éstos últimos y asistencias.

TERCERO: El presente Decreto, tendrá efectividad a partir del 14 de julio de 2017.”

Guadalajara, a 16 de agosto de 2017. El Alcalde-Presidente Accidental, D. Jaime Carnicero de la Cámara.